

AYUDA INNOBIDEAK-INNOKONEXIO

OBJETIVO



Consolidación de proyectos de innovación en productos y procesos así como a alcanzar una gestión empresarial avanzada.

BENEFICIARIOS



Pequeñas y Medianas Empresas que quieran desarrollar proyectos de Innovación, mejorar su gestión y proteger e internacionalizar su I+D+i.

Empresas industriales o relacionadas con la industria radicada en Euskadi, con al menos 10 personas empleadas, podrás acceder a esta ayuda para desarrollar proyectos innovadores, solo o en cooperación con otras empresas.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Desde el 30/05/2023 hasta el 19/10/2023, a las 23:59 horas	N/A
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
2.937.080 €	Hasta 250.000 € por empresa y año.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES



- La Innovación en producto (bienes o servicios).
- La Innovación en procesos de negocio.
- El impulso a la participación en propuestas de proyectos en el marco de las convocatorias sobre Investigación e Innovación promovidas por la Comisión Europea.
- La Protección y valorización de los resultados de I+D+i.
- Implantaciones dirigidas a conseguir una Gestión Avanzada en la compañía - Kudeabide y que respondan a un proceso de reflexión previo (Informe de Contraste Inicial de Gestión Avanzada, Diagnóstico de Gestión, Plan Estratégico o Plan de Gestión).

GASTOS FINANCIABLES Y REQUISITOS APLICABLES



- Tendrán la consideración de gastos elegibles para este programa los siguientes:
 - Gastos de asesoramiento para la obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.
 - Gastos de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación proporcionados por:
- Empresas expertas externas a la empresa solicitante, en el ámbito del proyecto presentado y efectivamente involucradas en la ejecución del mismo.
- Agentes Intermedios, para las tareas de configuración, dinamización y coordinación de proyectos en cooperación.
- Empresas expertas externas y Agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología, para impulsar la participación en propuestas de proyectos en el marco de las convocatorias sobre Investigación e Innovación promovidas por la Comisión Europea.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN



Subvención a fondo perdido de hasta el 50% de los gastos, con límite de 250.000 € por empresa y año.

- Los proyectos con singularidad extrema (donde las innovaciones sean significativas y supongan un alto impacto en la organización) la subvención será de hasta el 50% con un límite de subvención de 350.000 euros por proyecto individual, y un máximo de 700.000 euros para el conjunto de las empresas incluidas en un proyecto en colaboración.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**